

Acta # 3 - 2018.

De la sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, en el Salón de sesiones de la Municipalidad de La Venta, Departamento de Francisco Morazán, el día dos de febrero del dos mil dieciocho, presidida por el Señor Alcalde Municipal, José Mauricio Meza Oidores, con la asistencia de la Señora Rufina Izaguirre Flores, actuando en su condición de Vice-Alcaldesa y de los señores Regidores por su orden: José Adán Sierra Castro, Santos Cefácino Baca Hernández, Santos Julián Funes Navas, Sandra Maribel Torrez Castillo, Karen Florencia Andino Baca, e Isidro Funes Gutiérrez (Q.D.G) ante la suscrita secretaría municipal que da fe.-

1. Agenda a Desarrollar.
2. Invocación a Dios.
3. Comprobación de Quorum.
4. Apertura de la sesión.
5. Lectura y Aprobación de la Agenda.
6. Aprobación del Organigrama.
7. Nombramiento de la tesorera Municipal.
8. Conclución de la Secretaría Municipal.
9. Nombramiento de la Secretaría Municipal.
10. Informe del presupuesto y ampliación al mismo.
11. Solicitud de fecha para la celebración del Cabildo Abierto.
12. Puntos varios.
13. Acuerdos y Resoluciones.
14. Cierre de la sesión.



ación.- Desarrollo de la Agenda. La Invitación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, José Mauricio Meza Ordóñez, seguidamente, se procedió a la comprobación del Quorum, el cual constaba con la mayoría de sus miembros, luego el señor Alcalde Municipal, dio por abierta la Sesión, siendo las nueve con treinta y seis minutos de la mañana (9:36 A.M) A continuación, se dio lectura a la Agenda Programada, la cual fue aprobada sin modificación.- Punto numero cinco (5).

Aprobación del Organigrama. La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, en vista de que la estructura Organizacional de la Municipalidad, no estaba funcionando, aprobó el Organigrama presentado, por el Señor Alcalde Municipal, José Mauricio Meza Ordóñez. ESTE ACUERDO, ES DE

EJECUCIÓN INMEDIATA.- Punto numero seis (6). Nombramiento de la Tesorera Municipal. En virtud de que la tesorera Municipal de la Administración anterior, presentó su renuncia al puesto, se determinó nombrar, a la nueva Tesorera Municipal.

El Señor Alcalde Municipal, José Mauricio Meza Ordóñez, presentó la propuesta, para nombrar en dicho cargo, a la señora Iliana Marieth Sierra Bustillo y habiéndose leído su curriculum, se procedió a la votación. Antes de iniciarse la votación, el señor Julian Funes, manifiesto:

Que no se podía nombrar como tesorera Municipal, a los parientes, del Alcalde Municipal, a lo cual este manifestó:

Que la señora Sierra Bustillo, no tenía vínculo familiar con el, ni con ningún miembro de la Corporación Municipal. La abogada Lidilia Birón, expresó:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 45, Literal a), del Reglamento de la Ley de Municipalidades, se establece claramente:

Que no se podrá nombrar como auditor, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de algún miembro

de la Corporación Municipal, del Tesorero y del Secretario Municipal o Empleado Municipal, que maneje fondos o bienes y que en este caso, no estaba comprendido.





SACRERIA DE
HORA DE
Y C
Folio No. 4
GARANTIZADA
DE FONDO Y VOTOS
Sufficientes Secretaria
Municipal de Francisco Morazán

En el nombramiento como Tesorero Municipal
Señora Iliana Maneth Sierra Bustillo.

Continuación, se inicio la votación, lo cual se hizo de la siguiente manera: El Señor Regidor, Santos Ceferino votó a favor, la Regidora Sandra Torrez votó a favor, se abstuvieron de votar, los señores Regidores José Adan Sierra, Santos Julian Funez Navas y la Regidora Karen Florencia Andino. El señor Alcalde Municipal, hizo uso de su voto de calidad, por tanto, se nombró a la señora Iliana Sicira, como Tesorero Municipal, con mayoría simple. Dicho ACUERDO, ES DE ESECUACIÓN INMEDIATA, A PARTIR DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.- Punto número ciete (7) Cancelación de la Secretaría Municipal. Se realizó la votación, para la Cancelación de la Secretaría Municipal actual, la señora Yadira Judith Funez Nuñez. El Señor Regidor, Santos Julian Funez manifestó lo siguiente: Antes de dar mi voto, quiero saber, si ya tienen el dinero para cancelarle todos sus derechos. El Regidor, Jose Adan Sierra manifestó: Que si se cancela, se le deben pagar todos sus derechos. La abogada Lidilia Farón Pastrián, manifestó: Que todo empleado tiene deberes y derechos y después del cinco de febrero, que es la fecha de su cancelación, se le pueden pagar sus derechos laborales. El Alcalde Municipal manifestó: Que el despido se hace, porque él tiene exigencias del pueblo y él tiene compromisos y que no se debe a él solo, que le serán cancelados sus derechos laborales, después de realizados, los trámites correspondientes y le pidió hacer entrega de toda la documentación que estaba bajo su guarda y custodia. El señor Alcalde Municipal procedió a realizar la votación. La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, aprobó la cancelación de la relación laboral, con la señora Yadira Judith Funez, en el cargo de Secretaria Municipal. ESTE ACUERDO ES DE ESECUACIÓN INMEDIATA, A PARTIR DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.-



EN CURSO. Punto número ocho (8) Nominación de la Secretaría Municipal. El Señor Alcalde Municipal, presentó la propuesta de Yesenia Maritza Torrez Meza, para ser nombrada como secretaria Municipal, se dió lectura a su currículum y seguidamente se procedió a la votación. La cual fue nombrada por unanimidad de votos. DICHO DUEÑO, ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA, D PÁRIR DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. Punto número nueve (9) Informe del presupuesto y ampliación del mismo. La abogada Lidilia Bián, opinó y recomendó: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 95, de la Ley de Municipalidades, se establece: Que el presupuesto debe ser sometido a la consideración de la Corporación, a más tardar el quince de septiembre de cada año. Si por fuerza mayor u otras causas no estuviere aprobado al treinta y uno (31) de diciembre, se debe aplicar en el año siguiente, el del año anterior. Y siendo que el presupuesto para el año 2018, el cual se encuentra consignado en el acta número veinte y dos (22), no se elaboró en la fecha en que la ley establece y que además el mismo, fue aprobado bajo protesta, dicho Presupuesto, es nulo de pleno derecho, conforme a lo señalado anteriormente. La Secretaria Municipal, la Señora Yadira Sierra, presentó el presupuesto del año (2018), mostrando el libro de actas y diciendo: Que en el acta Número veinte y dos (22), estaba plantado lo del presupuesto. El Señor Adan Sierra, explicó: Que la corporación Municipal, si elaboró el presupuesto, pero no cerraron el acta y que fueron a gobernación. Allí les aconsejaron, que no podían trabajar con el presupuesto del año dos mil diez y ciete (2017) y que fueron al TSC y han tenido impases, por falta del llenado de formularios, en la Contaduría General de la República, ya que en el acta número 22, donde se habla del presupuesto, fue firmada bajo protesto, por los Regidores. El Señor Alcalde Municipal, explicó: Que el presupuesto mostrado, no estaba firmado por el alcalde Municipal.

Secretaría de Estado en los Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización
Folio No. 1447
Gobernación Secretaría
de Francisco Márquez





Secretaría de Estado en los Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización
Francisco Morazán, Honduras
Folio No. 4 ocho
Gobernación
Dpto. de Planificación y Desarrollo
la Plancha del M. 2018

la tesorería Municipal, por lo cual, lo firma. Nulo de pleno derecho y que además el presupuesto, debe estar escrito completamente en el acta. Recomendando en consecuencia, no aprobar el presupuesto, para el ejercicio fiscal del año 2018, así como, a la no ampliación del mismo. Además, la abogada Lidilia Gillón, expuso: Que el problema consistió, en que el presupuesto, nunca fue presentado ante la Gobernación departamental de Francisco Morazán, dentro de los primeros diez días del mes de enero, tal y como lo establece el artículo 97, de la Ley de Municipalidades y por lo tanto, no puede ser considerado, para el Ejercicio Fiscal del año 2018. El Regidor Santos Julian Fúnez, manifestó: Que si un acta, se firma bajo protesto, tiene que explicarse cual es el punto que se firmó bajo protesto, para aclarar que no es toda el acta y si el presupuesto no se aprueba, es ir en retiroso, porque los ingresos y egresos del año, se van reflejando en el presupuesto. El Alcalde Municipal, Jose Mauricio Meza Ordóñez, dijo: Que entendía su punto de vista, pero debido a la falta de armonía, colaboración y entendimiento, entre las corporaciones salientes y entrantes, no se realizaron los procesos de transición. Continúa manifestando: Que él, como Alcalde Municipal, tuvo que buscar asesoría legal, para no caer en errores de administración, aclarando que él no quiere perjudicar a nadie, su misión es hacer todo de forma transparente, ya que en reuniones anteriores, el señor Regidor Julian Fúnez, aceptó que se tenía un desorden, en la información y queriendo corregir, todo lo que no estuviese en base a ley, para bienestar del pueblo y él, como alcalde Municipal entiende y responsable, debía solicitar la información necesaria, para empaparse y poder hacer una buena administración. La Abogada Lidilia Gillón, manifestó: Que el señor Alcalde Municipal, le había sugerido tocar este punto del presupuesto,





para poder solucionarlo y no afectar la transferencia, porque este problema podría ser un atasco y dije que se necesita la información, del primero de enero al veinticinco de enero del dos mil dieciocho, para hacer la liquidación correspondiente, ya que se solicitó dicha información y no les fue entregada. El señor Alcalde Municipal, a tal efecto procedió a realizar la votación, para la ratificación del presupuesto del dos mil diecisiete, para que surta efecto conforme a Ley, en el año dos mil dieciocho, el Regidor Ceferino Baug votó a favor, La Regidora Sondia Torrez votó a favor, el señor Alcalde Municipal, hizo uso del voto de calidad, los señores Adon Sierra, Julian Funez y Karen Andino, se abstuvieron, por tanto se aprobó por mayoría simple. DICHO ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. El señor Julian Funez preguntó: Si la abogada Gilón, ¿Tiene carta poder? El señor Alcalde Municipal, respondió: Que aun no lo tenía, solo verbalmente le había pedido apoyo legal, pero que estaba contemplando, para que no solo lo asesore legalmente a él, sino a cualquier miembro de la Corporación Municipal.- Punto numero diez (10). Señalamiento de fecha para la celebración del cabildo abierto. La Corporación Municipal, acordó celebrar el primer cabildo abierto informativo, el dia sábado 17 de febrero de año dos mil dieciocho, a las diez de la mañana (10:00 am) en el Parque Central del Municipio.- Punto once (11). Puntos varios. El señor Carlos Bendaña, expuso: Que estuvo en la Consultoría, para presentar informe, para la transición del Gobierno Municipal, para lo cual solicitó información de tipo organizativo y de tipo financiero, a la Corporación Municipal saliente, habiendo un pequeño impasse y no se pudo conseguir información, principalmente la financiera. El Departamento Legal de la AMHON, le asesoró para que se presentara y solicita

Secretaría del Estado en los Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización
Gobernación
Folio No. 4 y nuevo
Gobernación
de Potosí
de Febrero 18 de 2018



Secretaría de Estado de los Derechos Humanos, Justicia y Gobernación
y Descentralización
frecuentes ochoenta
Folio No. _____
Gobernación Departamental
de Francisco Morazán

En la intervención en sesión de corporación
puede ser necesario, pidida que quedara
en punto de acta y que se le diera, una
Certificación explicando que faltó información financiera,
que hay que llevar en documentos, que exige el Manual
de transición, ya que es obligación legal del Alcalde
municipal y la corporación Municipal saliente, para li-
berar de cualquier problema, al Alcalde electo. Pidi-
endo que el alcalde Municipal saliente, se comprometa
a dar la información, en un plazo perentorio, señalando
que toda la información financiera, la manejaba la Señ-
ora Yesica Díaz, quien le dió cierta información de año dos
mil diecisiete. Por tal motivo, le solicita al Señor Adán
Sierra, un compromiso para entregar toda la información
faltante, estipulando una fecha para su entrega, misma
que no se estableció. El Regidor Adán Sierra, dijo se co-
municaría con la tesorero Municipal, para que pueda
brindar la información. También dijo, que se tomó la deci-
sión, de dejar la transferencia del mes de diciembre, pa-
ra que la Corporación entrante, pensando en los derechos
laborales de los empleados, pudiera cumplir con sus obli-
gaciones y asimismo, le sugirió al Señor Alcalde Municipal,
para que actualice las cuentas, porque no se depositó, la
transferencia en el Banco. Continua manifestando, el Señor
Carlos Bendaña; Que en el año dos mil dieciocho, ya no se
pudo comunicar con la señora Yesica Díaz, motivo por
el cual, le extraño, que en el Acta de traspaso, se consig-
naba que se recibían Bienes Municipales, cuando no existe
constancia, de haberse recibido, porque no hay informe
Financiero, donde aparecen los bienes, ese es uno de los
cuadros que falta ser llenado. Diciendo además, que la seño-
ra Yesica Díaz, tiene la obligación legal, ética y mo-
ral, de dar toda la información, aunque ella, ya haya
renunciado al cargo, ya que en esta municipalidad,
había concentración de inform... .



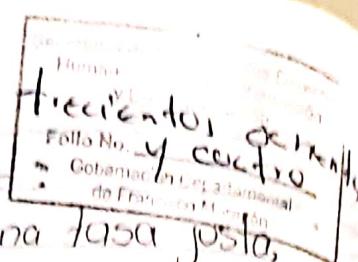
corporaciones, tanto entrantes como salientes y que el ministerio de gobernación, realizará una auditoría del infame que él presente y de eso dependerá, La transferencia. La abogada Lilia Tuirán, manifestó: Que el señor Adán Sierra, se debe comprometer, a suministrar toda la documentación, llamando a las señoras Yesica Díaz y a Dulce María Núñez, para recibirlo. El señor Carlos Bendaña, dijo: Que cuando a él se le diera la información, se tardaría de tres a cuatro días en elaborarlo y que lo traería, para que lo firmara la Tesorería y el señor Adán Sierra, para transparencia en el proceso y evitar malos entendidos. El señor Alcalde Municipal, dijo: Que el día de la toma de posesión, el pueblo pidió informes, de como se le había entregado la municipalidad y él, para evitar cualquier confrontación, siempre llamó a la calma y no quiso exponer lo que estaba pasando, con el fin de no perjudicar a nadie y pide a la nueva corporación, trabajar conforme a Ley. El señor Adán Sierra, mostró el documento, de cuentas de Banco de La Alcaldía Municipal, diciendo que el nuevo Alcalde, tiene que ir al Banco con la Tarjeta en blanco que se le dió, para que se la actualicen. Mostró una fotocopia, de la póliza del Vehículo, diciendo: Que se paga matrícula, de un B.CN Inmueble que donó Don Cesar Montes, para Cementerio General. El señor Carlos Bendaña, explicó: Que la documentación presentada, por Don Adán, no libera de la presentación del informe, ya que solo son documentos soportes, que tendrán que presentarse, en su debido momento. El alcalde Municipal, reiteró: Que se necesita la documentación, del periodo comprendido del primero de enero al veinticinco de enero del dos mil dieciocho, para entregar a la nueva tesorería Municipal, ya que según la ley, la tesorería Municipal, todos los meses, deberá informar a la corporación Municipal, sobre el estado de cuentas, justificando que ha casado con el dinero. El señor Regidor Julián



2, dijo: Que se hizo el presupuesto, pero que se firmó bajo protesto y que se tiene en fidedi-
cado, que el Regidor que firme bajo protesto un documento, deberá presentarse con una nota, donde ex-
plica el porqué firmó bajo protesto, a la Secretaría de Gobernación. De igual manera, le hace las siguientes interrogantes, a la abogada Lidilia Bórón: ¿Qué pasa con los ingresos ordinarios, de enero del 2017 al 2018? ¿Cómo se va a hacer? ¿Cómo se acomodarán los fondos? ¿Se va a abolir todo lo anterior? El señor Carlos Bendaña, le contestó: Que se aprueba un Presupuesto Inicial, que está sujeto a aumento y a disminuciones, que el presupuesto que se toma en cuenta, será el que se pre-
sente al 31 de diciembre de cada año, por que es el que está completo. La abogada Lidilia Bórón, le respon-
dió al señor Julián Funez: Que conforme con lo prece-
tuado, en el artículo 181, del reglamento de Municipalida-
des, se establece puntualmente: Que el alcalde Municipal, en cualquier tiempo después de haber aprobado el pre-
supuesto, puede someter a la consideración de la Corporación Municipal las modificaciones a las asig-
naciones de egresos que sean de urgente necesidad y que requieran de ingresos adicionales no presupuestados. La Corporación Municipal, en la aprobación de esas ma-
dificaciones, deberá observar las formalidades estableci-
das, para la aprobación del presupuesto. El Regidor Ceferino, pidió: Que debe quedar constancia, de cuando el señor Odan Sierra, entregue la información, que le so-
licitó a las Tesoreras Municipales anteriores, exponiendo que la preocupación del señor Alcalde Municipal y de todo su equipo de trabajo, es la falta de información física, del mes de enero. El señor Alcalde Municipal, pidió información de los Proyectos inconclusos, pero el Señor Carlos Bendaña, le explicó que toda esa información, se-
ría incluida en el informe que el presente. El señor Regidor Julián Funez, dijo: Que nadie



cita engañosa y presión por parte de la AMHON, trae ventaja personal, lo cual se le respondió que no era nada personal, y falso. Se trataba que al señor Carlos Bendíña, tiene un caso para el 12 de febrero del año en curso. El señor Alcalde Municipal, aclaró: Que nada se hace, para juzgar, ni molestar a nadie, solo se pretende aclarar y recibir la información solicitada para que todo quede sin problemas. El Regidor Cefeno, manifestó: Que se debe solucionar de la mejor forma posible y comprender, que se ha estado trabajando, o pura imaginación, porque se cerró el acceso a la información y desconocemos mucha información, lamentando lo sucedido, ya que si las cosas se hubieran dado de otra forma, no se estaría atrasando los procesos. El señor Carlos Bendíña, dijo: Que se encontraron fallencias en la municipalidad, las cuales irán descritas en el informe presentado y que si no se entrega la información, se hará una constancia, donde diga, que la autoridad solamente, no dio la información correspondiente y por eso, no se pudo terminar el informe, por que no le entregaron la Rendición de Cuentas, correspondientes al año dos mil diecisiete, así como, el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho, por que este no había sido aprobado, según dijo la Secretaría Municipal, por lo cual, solo se presentaría, hasta donde se le brindó información y recomendó mandar nota, por parte de la municipalidad, a los Tesoreros Municipales Anteriores, para que presenten la información solicitada, así como, los documentos soporte, de el de enero al 25 de enero del dos mil dieciocho. El señor Alcalde Municipal, dio lectura a una nota recibida del Departamento de Justicia Municipal, exponiendo el caso, sobre el negocio de fútbol en el Municipio, debido a que en el plan de arbitrios, no se establece una tasa, para dicho negocio.



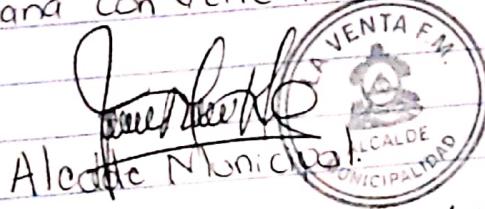
se establecen base al volumen de ventas. El señor Julian Funez, dijo: Que MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps 1,500.00) es una tasa justa, ya que es por todo el año. La corporación Municipal, por unanimidad de votos, acordó: Realizar el ADEMDUM, al plan de arbitrios, para establecer una tasa de MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps. 1,500.00), por permiso de operación, a negocios que se dedican a la actividad de fotocopiado. La abogada Tairón, opinó y recomendó: Que en contestación a la consulta, que se le hiciera de manera verbal, en relación a la nota enviada en fecha 22 de enero del presente año, a la Corporación Municipal saliente, Por la asesora en Desarrollo Económico Local, CDE MIPYME, Tolfo de Fonseca, Ingeniera Karla Rivera, me permito manifestarte: Que dicha nota en su estructuración, es demasiado escueta, pues no se logró establecer con precisión, cual será el beneficio de remitir la información solicitada por esta, sin conocer en detalle cuales son los objetivos primordiales de dicha Institución, sus alcances y metas y lo más importante cual sería la utilidad a favor del municipio de La Venta, Departamento de Francisco Morazán y sus habitantes. Por lo que sería oportuno, si así lo considerara, la nueva administración, solicitarle a la Ingeniera Karla Rivera, en su condición de asesora Económica, para que amplie dicha nota, para tener una mejor comprensión de lo que pretende realizar.- Punto numero Doc(12).

Acuerdos y Resoluciones. La honorable corporación Municipal de La Venta, Departamento de Francisco Morazán, ACORDÓ: PRIMERO: aprobar por unanimidad, el organigrama, presentado por el señor alcalde Municipal, José Mauricio Meta Ondoroz, en vista que la estructura Organizacional de la Municipalidad, no estaba fundando, ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. SEGUNDO: Aprobar por unanimidad de votos, la cancelación de la relación laboral, con la señora Yadira Judith





Fénez, en el cargo de Secretaría Municipal. ESTE ACUERDO, ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA, A PARTIR DEL DIA CINCO DE FEBRERO, DEL AÑO EN CURSO.- TERCERO: Nombrar por mayoría simple, a la señora Ilana Marieth Sierra, para desempeñarse en el cargo de Tesorera Municipal. ESTE ACUERDO, ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA, A PARTIR DEL DIA CINCO DE FEBRERO, DEL PRESENTE AÑO.- CUARTO: Nombrar unanimidad de votos, a la Señora Yesenia Marili Torrez Meza, para desempeñarse en el cargo de Secretaria Municipal. ESTE ACUERDO, ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA, A PARTIR DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.- QUINTO: Aprobar por mayoría simple, el presupuesto del dos mil diecisiete, para que surta efectos conforme a Ley, en el año dos mil dieciocho. ESTE ACUERDO, ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- SEXTO: Celebrar por unanimidad, el primer Cabildo abierto informativo, el dia sábado diecisiete de febrero del año dos mil dieciocho, a las diez de la mañana (10:00 A.M.), en el Parque Central del Municipio. ESTE ACUERDO, ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- SEPTIMO: Revisar por unanimidad, el ADEMDUM, al plan de arbitrios, para establecer una tasa de MIL QUINIENTOS LEMPIRAS, (Lps. 1,500.00), por permiso de operación, a negocios que se dedican a la actividad de fotocopiado. ESTE ACUERDO, ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- Punto numero trece (13). Cierre de la sesión. No habiendo más puntos de que tratar, el señor alcalde Municipal, Jose Mauricio Mezo Ordóñez, dió por concluida la sesión, siendo los once de la mañana con veinte minutos (11:20 A.M.).



José Mauricio Mezo
Alcalde Municipal

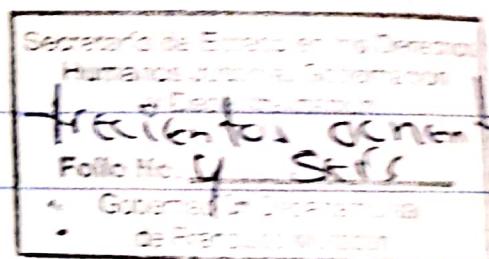
José Mauricio Mezo
Alcalde Municipal

Santos Ceferino Baca H.
Santos Ceferino Baca H.



Hecho

Argentinos Julian Fúnez Novos



Supervisor

Gandria Maribel Tarez Castillo

Raven Andrade

Karen Florencia Andrade B.

Isidro Fúnez Gutierrez (Q.D.G.)

Bufina Izaguirre Flores

